

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de Sustanciación No. 941

PROCESO: 76001-33-33-011-2018-00216-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA ISABEL PABON DUARTE
DEMANDADO: NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL

Teniendo en cuenta la reprogramación de fechas de audiencia en el despacho, se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el día **16 de octubre de 2019 a las 8:30 am.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA SOLEDAD JARAMILLO MÉNDEZ
Juez

ATV

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
CALI - VALLE

En estado electrónico No. _____ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali _____

La Secretaria,

PIEDAD PATRICIA PINEDA PINILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de Sustanciación No. _____

PROCESO: 76001-33-33-011-2016-00150-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: LUZ IDALIA CARDONA HERRERA Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CALI-METROCALI

Teniendo en cuenta la Jornada Nacional de Protesta Judicial, que se adelantó los días 2 y 3 de octubre del año en curso, se hace necesario la reprogramación de las audiencias fijadas en las referidas fechas, por lo tanto, se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el día 5 de noviembre de 2019, a las 8:30 AM

Por Secretaría, líbrese los oficios correspondientes a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA SOLEDAD JARAMILLO MÉNDEZ
Juez

ATV

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
CALI - VALLE

En estado electrónico No. _____ hoy notifico a las
partes el auto que antecede.

Santiago de Cali _____

La Secretaria,

PIEDAD PATRICIA PINEDA PINILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de Sustanciación No. _____

PROCESO: 76001-33-33-011-2017-00149-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: HERNAN DE JESUS OCAMPO VELASQUEZ Y OTROS
DEMANDADO: INPEC

1. Teniendo en cuenta la Jornada Nacional de Protesta Judicial, que se adelantó los días 2 y 3 de octubre del año en curso, se hace necesario la reprogramación de las audiencias fijadas en las referidas fechas, por lo tanto, se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el día 5 de Noviembre de 2019, a las 2:30 p.m

Por Secretaría, librese los oficios correspondientes a los que haya lugar.

2. **REQUERIR** al apoderado de la parte demandante para que realice los trámites pertinentes para lograr el recaudo de la prueba pericial decretada, consistente en la valoración del demandante HERNAN DE JESUS OCAMPO VELASQUEZ, por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA SOLEDAD JARAMILLO MÉNDEZ

Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

En estado electrónico No. _____ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali 09-10-2019

La Secretaria,

PIEDAD PATRICIA PINEDA PINILLA

ATV

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de Sustanciación No. 944

PROCESO: 76001-33-33-011-2018-00114-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OSCAR RAUL LÓPEZ LÓPEZ
DEMANDADO: NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL

Teniendo en cuenta la reprogramación de fechas de audiencia en el despacho, se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el día **30 de octubre de 2019 a las 2:00 pm.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA SOLEDAD JARAMILLO MÉNDEZ

Juez

ATV

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

En estado electrónico No. _____ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali _____

La Secretaria,

PIEDAD PATRICIA PINEDA PINILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de Sustanciación No. 942

PROCESO: 76001-33-33-011-2018-00296-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FRANCISCO ERNESTO PEDROZA QUINTERO
DEMANDADO: NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL

Teniendo en cuenta la reprogramación de fechas de audiencia en el despacho, se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el día **18 de octubre de 2019 a las 8:30 am.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA SOLEDAD JARAMILLO MÉNDEZ

Juez

ATV

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
CALI - VALLE

En estado electrónico No. _____ hoy notifico a las
partes el auto que antecede.

Santiago de Cali _____

La Secretaria,

PIEDAD PATRICIA PINEDA PINILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de Sustanciación No. 943

PROCESO: 76001-33-33-011-2018-00271-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO PEREZ PINCHAO
DEMANDADO: NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL

Teniendo en cuenta la reprogramación de fechas de audiencia en el despacho, se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el día **30 de octubre de 2019 a las 2:00 pm.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA SOLEDAD JARAMILLO MÉNDEZ

Juez

ATV

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
CALI - VALLE

En estado electrónico No. _____ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali _____

La Secretaria,

PIEDAD PATRICIA PINEDA PINILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de septiembre del dos mil diecinueve (2019)

Auto Sustanciacion No. 911

REFERENCIA: 76001-3333-011-2016-00312-01
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
EJECUTANTE: DOMINGO ÁLBERTO CORREA BURGOS
EJECUTADO: CASUR.

Ref. Auto Inadmisorio

El señor **DOMINGO ALBERTO CORREA BURGOS**, actuando a través de apoderado judicial, presenta demanda ejecutiva contra **CASUR**, para que previos los trámites de ley se libre mandamiento de pago a su favor por las sumas de dinero ordenadas en la sentencia del 29 de junio de 2011, e igualmente por los intereses y costas procesales.

Ahora bien, de la revisión de la demanda, se advierte que a pesar de que el apoderado de la parte ejecutante manifiesta en el numeral 3.2. del acápite "///.- ANEXOS." de la demanda, allegar el poder que lo faculta para actuar en el proceso, no se evidencia el mismo en los anexos relacionados, por lo que el despacho no puede dar alcance a lo establecido en el artículo 77 del CGP, y bajo ese entendido se inadmitirá la demanda para que el apoderado de la parte ejecutante allegue a los autos el poder correspondiente que lo faculta para actuar en el asunto bajo examen.

En consecuencia y a fin de que se subsane lo anterior, se le concede al demandante un término de diez (10) días so pena de rechazar la demanda (art. 170 CPCA).

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA SOLEDAD JARAMILLO MÉNDEZ

Juez

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE CALI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El suscrito Secretario certifica que la anterior providencia se notificó a la (s) parte(s) por anotación en el ESTADO ELECTRONICO No. _____, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama

Judicial del día _____
Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA
Secretaria



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, primero (01) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de Sustanciación No. 0888

PROCESO: 76001-33-33-011-2012-00114-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RAUL ANTONIO SANCHEZ ALVAREZ
DEMANDADO: CAJA GENERAL DE LA POLICIA CAGEN

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el **HONORABLE TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA**, en Sentencia de Segunda Instancia de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019), que **CONFIRMA** la sentencia No. 105 de 26 de junio de 2014, proferida dentro del presente proceso, el cual quedara así:

“PRIMERO.- Confirmar la sentencia No. 105 del 26 de junio de 2014, proferida por el Juzgado Once Administrativo Oral del Circuito de Santiago de Cali, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia. SEGUNDO.- Condenar a la parte recurrente al pago de las costas de esta instancia, en el evento de haberse causado y en la medida de su comprobación, las que deberán ser liquidadas de forma concentrada por el Juzgado que conoció el proceso en primera instancia de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P. TERCERO.- Fijar como agencias en derecho el 0.5 SMLMV. CUARTO.- Devolver el expediente al Juzgado de Origen, una vez ejecutoriada la presente providencia y previas anotaciones en el sistema informático “Justicia Siglo XXI”. (sic)”

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANGELA SOLEDAD JARAMILLO MENDEZ

Juez

LA SECRETARIA
De
Estado No.
En auto radicado se notifica por:
NOTIFICACION POR ESTADO



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

4

Santiago de Cali, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de Sustanciación No. 929

PROCESO: 76001-33-33-011-2016-00345-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: ORLANDO TABRES AGUDELO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRA

Teniendo en cuenta la Jornada Nacional de Protesta Judicial, que se adelantó los días 2 y 3 de octubre del año en curso, se hace necesario la reprogramación de las audiencias fijadas en las referidas fechas, por lo tanto, se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el día, 5 de noviembre de 2019, a las 3:40 p.m.

Por Secretaría, líbrese los oficios correspondientes a los que haya lugar.

No ACEPTAR la renuncia que hace la Dra. MARIA JULIANA MEJIA GIRALDO, como apoderada de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES (fl. 240), toda vez que no se allegó comunicación enviada al poderdante en tal sentido, de conformidad con el inciso 4º art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA SOLEDAD JARAMILLO MÉNDEZ
Juez

y.r.c.

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

En estado electrónico No. _____ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali _____

La Secretaria,

✓ PIEDAD PATRICIA PINEDA PINILLA